

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDY/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

**ACTA DE PRESENTACION, APERTURA- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS-EVALUACION Y EVALUACION DE
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDY/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

MANTENIMIENTO DE LINEAS DE CONDUCCION DE LOS SECTORES (PUCARAGA, CHIHUAN,CAMINO RAYAN A MINAS) Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE GONCHUS DEL CENTRO POBLADO DE RAYAN, DISTRITO DE YAUYA- PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCAHS

En el distrito de Yauya, siendo las 13:32 pm horas del día 31 de OCTUBRE de 2023, se reunieron en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yauya, los miembros titulares del comité de selección se reunieron para el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDY/CS-2, designados mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0101-2023-MDY/GM, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDY/CS-2, (convocatoria 2), cuyo objetivo es La MANTENIMIENTO DE LINEAS DE CONDUCCION DE LOS SECTORES (PUCARAGA, CHIHUAN,CAMINO RAYAN A MINAS) Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE GONCHUS DEL CENTRO POBLADO DE RAYAN, DISTRITO DE YAUYA- PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCAHS cuyo valor estimado es la suma de S/. 73,505.26 (setenta y tres mil quinientos cinco con 26/100 SOLES), incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, en el cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a solicitar a la unidad administrativa la relación de registro de participantes que se registraron electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, encontrándose registrado los siguientes postores.

N°	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de registro de la oferta	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	20530619312	REFLEJO ANDRINO INVERSIONES S.R.L.	17/10/2023	Válido	17/10/2023	20530619312	🔍 📄
2	20601264821	CONSTRUCTORA & CONSULTORA YOGAME S.A.C. - YOGAME S.A.C.	12/10/2023	Válido	12/10/2023	20601264821	🔍 📄
3	20602965346	J & M INVERSIONES E INGENIERIA S.R.L.	23/10/2023	Válido	23/10/2023	20603965346	🔍 📄
4	20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	17/10/2023	Válido	17/10/2023	20606847115	🔍 📄

4 registros encontrados. mostrar 4 registros de 1 a 1. Página 1 de 1

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica de los siguientes participantes.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MANTENIMIENTO DE LINEAS DE CONDUCCION DE LOS SECTORES (PUCARAGA, CHIHUAN, CAMINO DE RAYAN A MINAS) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE GONCHUS DEL CENTRO POBLADO DE RAYAN, DISTRITO DE YAUYA-PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCASH.			
20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	27/10/2023	13:38:35	Electronico
20601264821	CONSTRUCTORA & CONSULTORA YOGAME S.A.C. - YOGAME S.A.C.	27/10/2023	21:14:09	Electronico
20603965346	J & M INVERSIONES E INGENIERIA S.R.L.	27/10/2023	22:50:16	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta de los postores con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDY/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

PROPUESTA 1	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE EIRL
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	NO PRESENTA DENTRO DE SU LEGAJO FICHA RUC NI RNP
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración jurada prestación de servicio	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI APLICA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	NO ADJUNTO LA PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA
ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	LA EXPERIENCIA ES MENOR QUE EL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
NO SE ADMITE LA PROPUESTA	
PROPUESTA 2	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA YOGAME SAC – YOGAME S.A.C
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración jurada de plazo de ejecución de obra	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
SE ADMITE LA PROPUESTA	

PROPUESTA 3	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	J & M INVERSIONES E INGENIERIA S.R.L
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	NO PRESENTO RNP
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración jurada prestación de servicio	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CONSIGNA EL CUADRO DE EXPERIENCIA PROVENIENTE SEGÚN EL PUNTO 35 DEL ANEXO N°8 DE LAS BASES INTEGRADAS
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE	SI PRESENTA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDY/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SE TIENE QUE APEGAR AL NUMEROAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
SECCION B	
NO SE ADMITE LA PROPUESTA	

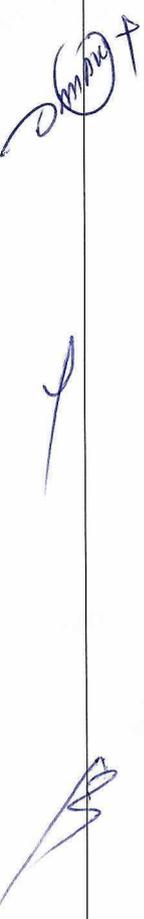
De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su respectiva calificación y evaluación.

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULAN
01	CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA YOGAME SAC – YOGAME S.A.C	MANTENIMIENTO DE LINEAS DE CONDUCCION DE LOS SECTORES (PUCARAGA, CHIHUAN, CAMINO RAYAN A MINAS) Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE GONCHUS DEL CENTRO POBLADO DE RAYAN, DISTRITO DE YAUYA- PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCAHS

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA YOGAME SAC – YOGAME S.A.C
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.	<u>SI CALIFICA</u>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSTRUCTOR A & CONSTRUCTOR A YOGAME SAC – YOGAME S.A.C
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe señalar los nombre y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido puede ser de las carreras ING. CIVIL O ING AGRICOLA O ING SANITARIO	<u>SI CALIFICA</u>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<u>SI CALIFICA</u>
	<u>Requisitos:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDY/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

	ING. CIVIL O ING AGRICOLA O ING SANITARIO CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN SERVICIOS SIMILARES	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM como mínimo, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>SERVICIOS SIMILARES DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO SERVICIOS DE LINEAS DE CONDUCCION Y SIMILARES Y O DE TRANSITABILIDAD PEATONAL O VEHICULAR</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes instalación, mejoramientos, reconstrucción, recuperación de servicios</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la</p>	<p align="center"><u>SI CALIFICA</u></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDY/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Experiencia del Postor en la Especialidad	
---	--

El comité de selección procederá a la evaluación de la oferta, según lo detallado en el capítulo IV-factores de evaluación.

PROPUESTA GENERAL

FACTORES DE EVALUACION	CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA YOGAME SAC – YOGAME S.A.C
A. PRECIO	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA YOGAME SAC – YOGAME S.A.C	S/. 73,505.26	100.00 PUNTOS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos establecidos en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor calificado
1	CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA YOGAME SAC – YOGAME S.A.C

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, se presenta el cuadro del resultado final de calificación y evaluación de ofertas presentadas.

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCION	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
01	CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA YOGAME SAC – YOGAME S.A.C	100.00	NO APLICA	100.00	PRIMERO	CALIFICADO

Efectuada la evaluación final, el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDY/CS-2, MANTENIMIENTO DE LINEAS DE CONDUCCION DE LOS SECTORES (PUCARAGA, CHIHUAN,CAMINO RAYAN A MINAS) Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE GONCHUS DEL CENTRO POBLADO DE RAYAN,**

DISTRITO DE YAUYA- PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCAHS

PROPUESTA GENERAL

Por la suma de S/. 73,505.26 (setenta y tres mil quinientos cinco con 26/100 SOLES)

Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado: luego de la calificación de las ofertas el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo las 15:15 pm horas del día 31 de OCTUBRE del 2023 y sin ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de la conformidad, encargándose al órgano encargado de las contrataciones la publicación en la página web del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE por los que se tendrá como notificado al postor de acuerdo a lo señalado en el reglamento y para los demás trámites correspondientes.

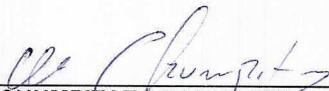
EL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. JORGE ALZAMORA MORALES
Presidente Titular



ECON. FIGUEROA HUAMAN
BRYAN PATRICK
Miembro Titular 2



C.P.C CHUMPITAZ ARANDA WALTER FREDY
Miembro Titular 1